



Universidad Autónoma  
del Estado de México

# BECA

## ESTUDIOS AVANZADOS: ESCOLARIDAD PRIMAVERA 2026



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Ciencia y el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos, con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I, II, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 13 Bis, 17, 27 fracción IV, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones I, III, IV y VI, 4, 9, 9 Bis, 12, 13, 15 fracción IV, 39, 40, 41, 42, 43, 43 Bis, 43 Ter, 43 Quáter 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México; numeral primero del Acuerdo por el que se modifica la Estructura Orgánico-Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables de la Legislación Universitaria.

# CONVOCA

Al Alumnado de Estudios Avanzados de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Dependencias Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de México que acreditaron el periodo otoño 2025, para obtener la: **BECA ESTUDIOS AVANZADOS: ESCOLARIDAD PRIMAVERA 2026**

Que tiene por propósito apoyar e impulsar al alumnado para continuar sus estudios, la cual consiste en el **reintegro total o parcial de la inscripción o reinscripción** correspondiente al **periodo regular primavera 2026**, conforme al promedio obtenido en el periodo regular inmediato anterior, en **modalidad presencial, semipresencial o a distancia**.

## BASES

### DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS

Podrá participar el alumnado de Estudios Avanzados de los Organismos Académicos, Centros Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México y Dependencias Académicas de la Universidad que acreditaron el periodo otoño 2025, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Estar **inscrito en el periodo escolar regular primavera 2026 en un programa de Estudios Avanzados** en el momento de presentar la solicitud.
- Haber aprobado con calidad académica regular el periodo otoño 2025 y contar con un promedio mínimo de 8.5 de los estudios inmediatos anteriores o del semestre inmediato anterior.
- Encontrarse dentro del periodo regular de acuerdo con los periodos lectivos del programa.
- Registrar o actualizar el Estudio Socioeconómico de manera objetiva y veraz, el cual estará sujeto a un proceso de validación.
- No contar o participar durante el mismo periodo escolar con otra beca otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

**Nota:** Las personas solicitantes que también sean personal académico y administrativo de la Universidad Autónoma del Estado de México adscritos en la Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (FAAPAUDEM) o en el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México (SUTESUAEM), antes de participar en esta convocatoria, deberán solicitar Beca Prestación en la Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad (según Contrato Colectivo FAAPAUDEM vigente cláusula 73, tercer párrafo, y Contrato Colectivo SUTESUAEM vigente cláusula 77, segundo párrafo) y sólo concursarán con el porcentaje restante de inscripción o reinscripción.

### DE LA DOCUMENTACIÓN

La persona solicitante deberá integrar su **expediente en un único archivo en formato PDF** y cargarlo en Sibecas con la siguiente documentación original, completa y legible:

#### Para alumnado de nuevo ingreso:

1. **Copia del certificado de calificaciones** de los estudios inmediatos anteriores, con promedio mínimo de 8.5 puntos en escala de 0-10.

En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá agregarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el promedio general obtenido.

Si el certificado no cuenta con calificaciones en la escala antes mencionada deberá agregarse una constancia de equivalencia académica emitida por la Secretaría de Ciencia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2. **Hoja de referencia de pago** (emitida por Servicios Escolares).
3. **Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del estudiante frente al documento con tinta negra.

Si el pago fue por transferencia bancaria descargar el comprobante de pago electrónico emitido por el sistema de servicios escolares para cotejar los datos.

4. **Identificación oficial vigente (credencial INE o pasaporte); para personas extranjeras solo aplica PASAPORTE.**

#### Para estudiantes que ya acreditaron un periodo lectivo o más del programa:

1. **Hoja de referencia de pago** (emitida por Servicios Escolares).
2. **Comprobante de pago bancario** correspondiente al periodo, escribiendo el nombre y número de cuenta del estudiante frente al documento con tinta negra.

Si el pago fue por transferencia bancaria descargar el comprobante de pago electrónico emitido por el sistema de control escolar para cotejar los datos.

3. **Identificación oficial vigente (credencial INE o pasaporte); para personas extranjeras solo aplica PASAPORTE.**

**Nota:** La Unidad de Fortalecimiento a la Investigación y los Estudios Avanzados de la Secretaría de Ciencia se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para fines de verificación de información proporcionada. En caso de que la información proporcionada en los documentos presentados no sea congruente o verificable, **la solicitud será rechazada sin excepción.**

### DEL REGISTRO

- Las personas participantes deberán ingresar al Sistema Institucional de Becas (en adelante, Sibecas): <http://sibecas.uaemex.mx> para registrar su solicitud.

El rubro de **usuario** corresponde al número de cuenta de la persona solicitante y la **contraseña** al UNIP; es decir que son las mismas claves de acceso al Sistema de Control Escolar.

- Una vez concluido el registro de la solicitud en Sibecas, se bloquearán automáticamente los permisos de edición y carga de documentación, así como la modalidad de beca seleccionada, por lo que es responsabilidad de la persona solicitante verificar que la información sea correcta y completa, antes de su envío.

**-No serán tomados en consideración aquellos registros incompletos o extemporáneos.**

### CALENDARIO

Registro de Solicitudes	Del 23 de febrero al 1 de marzo de 2026
Revisión y dictaminación	Del 09 al 19 de marzo de 2026
Resultados	27 de marzo de 2026
Recurso de Reconsideración	Del 28 de marzo al 1 de abril de 2026
Pago	mayo de 2026

### DURACIÓN DE LA BECA

La beca tendrá duración de un semestre, correspondiente al periodo regular Primavera 2026, y será otorgada en un solo pago en una sola exhibición conforme a lo siguiente:

- Hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para especialidad.
- Hasta \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para maestría.
- Hasta \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para doctorado.

En caso de que el monto señalado en el recibo de inscripción sea menor al máximo establecido para el nivel correspondiente, únicamente se reembolsará la cantidad equivalente al importe del recibo, de conformidad con el promedio obtenido.

### DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La beca se otorgará conforme al desempeño académico del alumnado en el periodo inmediato anterior, de acuerdo con lo siguiente:

Promedio*	Beca
8.5 - 8.9	50 %
9.0 - 9.5	75 %
9.6 - 10.0	100 %

### DE LOS RESULTADOS

-La persona solicitante deberá consultar el dictamen que acredita la asignación o no asignación de la beca en su sesión del Sibecas.

**La consulta de los resultados es responsabilidad única y absoluta de las personas solicitantes.**

-En caso de que la persona solicitante proporcione información falsa y/o presente documentos apócrifos, su solicitud será **cancelada**, aun cuando el dictamen favorable ya haya sido emitido.

### DEL PAGO

-Para obtener la hoja de pago, las personas beneficiarias deberán ingresar a la pestaña de seguimiento disponible en Sibecas, y descargar el archivo denominado **"Referencia Bancaria"**, el cual deberá imprimirse y presentarse en la sucursal bancaria indicada, junto con una identificación oficial vigente (credencial del INE o pasaporte).

-Es responsabilidad de la persona beneficiaria contar con identificación oficial vigente y realizar el cobro antes del vencimiento de la referencia bancaria, ya que **no habrá reexpedición.**

**Nota.** Si la persona beneficiaria se encuentra en movilidad internacional, deberá notificarlo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión de resultados al correo: [becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com); de no hacerlo, no será posible efectuar el cobro. Las instituciones bancarias no admiten carta poder.

### DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

- Con fundamento en lo establecido por los artículos 69 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, el recurso de reconsideración es el medio de impugnación que podrá interponer ante el Comité la persona solicitante que esté en desacuerdo con el dictamen, respecto a la asignación o cancelación de una beca.

- El recurso de reconsideración podrá ser interpuesto dentro de los **cinco días** siguientes a que sean publicados los resultados, en línea y a través del Sibecas, en el apartado de resultados de las convocatorias de becas, apoyos y estímulos. Dicho recurso deberá contener los siguientes elementos:

- I. Disposiciones del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México que considere fueron violadas;
- II. Dictamen emitido por el Comité o resolución de cancelación de la beca;
- III. Hechos en que sustente la interposición del recurso, y
- IV. Pruebas que estime pertinentes para acreditar los hechos, en su caso.

- El Comité resolverá el recurso en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que éste haya sido admitido.  
- La resolución que emita el Comité respecto del recurso de reconsideración será definitiva, debiéndose notificar a la persona interesada en Sibecas.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** No se otorgará beca para realizar estudios en un nivel académico igual o menor al que se tenga, independientemente si se contó con beca de escolaridad o no, entendiéndose el siguiente orden en el nivel de estudios:

1. Especialidad.
2. Maestría.
3. Doctorado.

**SEGUNDA.** El alumnado que cuente con un apoyo adicional por parte de otro organismo para cubrir el pago de inscripción y/o colegiatura, no podrán participar en esta convocatoria.

**TERCERA.** Esta beca no aplica para el pago de cursos propedéuticos, ni créditos por movilidad.

**CUARTA.** El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**QUINTA.** El Alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEXTA.** Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEPTIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**OCTAVA.** Todo cambio en la presente convocatoria será publicado a través del Sibecas.

**NOVENA.** La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas sus bases.

**DÉCIMA.** La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte falsedad de documentos, así como un uso indebido de la plataforma de Sibecas; lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

**ONCEAVA.** La presente Convocatoria entrará en vigor, a partir de su publicación.

### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la UAEMEX que se encuentra en el sitio web [http://web.uaemex.mx/avisos/aviso\\_privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/aviso_privacidad.pdf) en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

### INFORMES

Para cualquier duda o aclaración, serán atendidas las solicitudes hasta un día antes de la fecha de cierre de la convocatoria, en la Secretaría de Ciencia en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados:

Horario de atención: 10:00 - 14:00 hrs. de lunes a viernes.  
Contacto: Grisel Reyes Carmona

☎ (722) 226-23-00 Ext. 11565

🌐 [www.uaemex.mx/SIEA/](http://www.uaemex.mx/SIEA/)

✉ [becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com)

Toluca de Lerdo, Estado de México; febrero 2026.

Atentamente  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica  
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS



ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA  
2025 - 2029

